



Fundación para el Análisis  
y los Estudios Sociales

PROPUESTA de PROGRAMA DE ACTIVIDADES para 1992.

**ENERO, 31**

**FEBRERO, 1**

- Jornadas: CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO:  
NUEVAS TECNICAS DE FOMENTO Y MECENAZGO.  
(Castillo de la Mota, Medina del Campo)

Ya celebradas.

**MARZO**

- 30, lunes, 17h - Seminario:  
LA FINANCIACION DEL SISTEMA  
EDUCATIVO.  
(Fundación Canalejas,  
Pza. de las Cortes, 4).

**ABRIL**

- 1ª quincena - Seminario:  
DEMOCRACIA E ISLAM.

Coordinador: José Luis Glez. Quirós.

Director: José Ignacio Saenz Díez.

Juan

- 29, miércoles - PRESENTACION de F.A.E.S.

**MAYO**

- 4, lunes - Seminario:  
EL MODELO DE TELEVISION EN ESPAÑA.

Coordinador: Eugenio Nasarre.

Con vistas a celebrar unas jornadas en otoño.

- 2ª quincena - Seminario:  
LAS REVISTAS CULTURALES EN ESPAÑA.

Coordinador: José Luis Glez. Quirós.

- 29 y 30 - Jornadas:  
POLITICA ECOLOGICA EN EL MARCO REGIONAL.  
EXAMEN DE DOS EXPERIENCIAS: BAVIERA Y  
CASTILLA LEON.

Coordinador por parte española:  
José Luis Martínez López-Muñiz.

En colaboración con la Fundación Hanns Seidel.  
A celebrar en Segovia.

-  
Jornadas:  
EUROPA DESPUES DE MAÄSTRICH.

Ofrecimiento de participación en estas jornadas, patrocinadas por la Oficina en España del Parlamento Europeo, con colaboración de la Fundación Univ. Complutense y de otras Fundaciones e Instituciones.

**JUNIO**

- 1ª semana - Seminario:  
REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA.

Coordinador: José Luis Mtnez. López-Muñiz.

Con vistas a preparar unas jornadas en otoño.

- 2ª semana - Jornadas:  
UNA POLITICA INDUSTRIAL PARA ESPAÑA.

Coordinador: Fernando Becker.

A celebrar en el Castillo de la Mota o en Valladolid.

- 2ª quincena - Jornadas:  
DEMOGRAFIA.

Coordinador: José Luis Glez. Quirós.

Director: Rafael Puyol.

A celebrar en Avila.

**SEPTIEMBRE** - 2ª quincena - Jornadas:  
REUNIÓN DE THINK-TANKS.

**OCTUBRE** - - Jornadas:  
DESREGULACION Y PRIVATIZACION.

Coordinador: José María Beneyto.

- Seminario:  
CINE Y POLITICA CULTURAL.

Coordinador: José Luis Glez. Quirós.

- Seminario:  
POLITICA FISCAL.

Coordinador: Fernando Becker.

Con vistas a preparar jornadas.

- NOVIEMBRE**
- Seminario:  
FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Coordinadora: Pilar del Castillo.

- Jornadas:  
EL MODELO DE TELEVISION EN ESPAÑA.

Coordinador: Eugenio Nasarre.

- DICIEMBRE**
- Jornadas:  
REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA.

Coordinador: José Luis Mtnez. López-Muñiz.

PATRONATO

**PRESIDENTE:** José María Aznar.

Miguel Blesa

Pío Cabanillas Alonso.

Antonio Fontán.

Ignacio Gómez-Acebo.

Juan José Lucas.

José María Michavila.

Alejandro Muñoz Alonso.

Marcelino Oreja.

Félix Pastor.

José Pedro Pérez LLorca

Manuel Pizarro.

Federico Carlos Sainz de Robles.

Pedro Schwartz.

Juan Villalonga.

Tomás Villanueva.

**SECRETARIO GENERAL:** Miguel Angel Cortés Martín.

CONSEJO ASESOR

Fernando Becker

Pilar del Castillo

José Luis Glez. QUIRÓS

José Luis Mtnez. López Muñiz

Eugenio Nasarre.

LA FINANCIACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Por un modelo de enseñanza de calidad y en libertad.

Introducción al debate

1.- Rasgos esenciales de la situación actual

1.1.- Un gasto público en educación notoriamente inferior al de la media de los países de la OCDE.

En 1991 el gasto público en educación en España ascendió a 2,56 billones de ptas., lo que representa algo más del 4 por 100 del PIB, una cifra notoriamente inferior a la media de la OCDE (6,17 por 100).

Para alcanzar la media de los países de las OCDE el gasto público en educación debería haberse incrementado en 1991 en casi 800 mil millones de ptas.

1.2.- Un sistema de enseñanza basado en la gratuidad del sector público y en la de gran parte del sector privado.

A pesar de la escasez relativa de los recursos públicos dedicados a la educación nuestro sistema de enseñanza está basado en su gratuidad aparente.

De los 9.419.391 alumnos que constituyeron la población escolar en el curso 1991-92, se puede calcular que más del 88 por 100 de los puestos escolares eran gratuitos o semigratuitos. Más de tres cuartas partes de la población escolar puede completar su ciclo de formación (con 20 años de escolaridad), recibiendo una enseñanza prácticamente gratuita.

En efecto, la educación infantil, la educación básica y las enseñanzas medias (bachillerato y formación profesional) en el sector público son gratuitos. Las tasas universitarias financian tan solo el 1/12 del costo real de los estudios superiores.

Únicamente la educación infantil y el Bachillerato y COU en el sector privado no tienen derecho a ningún tipo de financiación pública. Pero en Galicia, País Vasco, Navarra y Cataluña se está realizando una política de ampliación de conciertos en el nivel de preescolar (4 y 5 años) con los centros privados existentes en dichas Comunidades Autónomas.

1.3.- Un sistema educativo con reducidos costos unitarios y que proporciona una calidad insuficiente.

En realidad la política de gratuidad se ha hecho a costa de la calidad de la enseñanza: elevado ratio alumnos/profesor, insuficientes retribuciones del profesorado, incapacidad de ofrecer enseñanzas en el sistema reglado que satisfagan las demandas de la sociedad (lenguas, enseñanzas complementarias etc.)

Esta situación está convirtiendo a la gratuidad en un dato falso. Las familias cada vez dedican más recursos a la financiación de la educación de sus hijos, porque tienen conciencia de que la enseñanza reglada (gratuita) no satisface todas las necesidades de formación. Aparentemente igualitaria esta situación está originando fuertes desigualdades.

Un ejemplo paradigmático de lo que el MEC entiende por "costes de enseñanza" es el calculado para las unidades escolares en régimen de concierto. En la actualidad el coste fijado por aula es de 3,8 millones de ptas. por curso. Cálculos muy ponderados estiman que el costo real mínimo ascendería a un millón más en el nivel de EGB.

El modelo de "enseñanza gratuita barata" ya es inservible. Querer prolongar tal situación sería suicida para el futuro del país.

1.4.- Un sistema de enseñanza basado en la "ideología" planificadora y que no responde al principio de libertad de enseñanza.

La LODE está basada en una filosofía planificadora que presupone (art. 27) el marco de una economía planificada. En tal modelo, el papel de la enseñanza de iniciativa social queda claramente subordinado a los planteamientos de la planificación. Este es el esquema con que funciona el régimen de conciertos con los centros privados. Para que un centro privado pueda acogerse al régimen de conciertos es preciso que "satisfaga exigencias de escolarización". Pero quien define tales exigencias no es la sociedad sino la Administración. El resultado de tal concepción es una especie de "principio de subsidiariedad" a la inversa.

La consecuencia de este sistema es que las preferencias de las familias no se tienen en cuenta a la hora de fijar las unidades concertadas. El derecho de elección de centro docente queda profundamente dañado. La aplicación de esta filosofía puede suponer en los próximos años un duro golpe para el sector privado de enseñanza en España.



## 2.- Perspectivas demográficas y enseñanza.

Los próximos cinco años van a ser cruciales para el futuro del sistema educativo español. Un factor básico va a condicionar las políticas educativas posibles: la transición demográfica que vive el país.

En la actualidad la población española en edades entre los 3 y los 18 años asciende a 8,2 millones. Cinco años más tarde los españoles en los mismos tramos de edad no llegarán a 7 millones. En tan sólo un quinquenio el sistema escolar habrá perdido 1,2 millones de personas en edad de escolarización hasta la Universidad. Es el quinquenio en el que la transición demográfica va a tener efectos más brutales. En el siguiente quinquenio (1997-2002) la disminución será menos brusca: algo más de medio millón de personas en los señalados tramos de edad.

Estamos, pues, en una circunstancia excepcional que, al mismo tiempo, plantea serios problemas y abre el horizonte de soluciones para la mejora de la calidad de enseñanza.

## 3.- Hipótesis de un modelo de sistema de enseñanza de calidad y en libertad.

### 3.1.- Presupuestos

a) Mantenimiento del gasto público de educación en torno al 4,5 por 100 del PIB.

La hipótesis parte de la tesis de que no resulta conveniente un substancial incremento del gasto público en enseñanza y que resulta erróneo pretender construir un sistema básicamente gratuito, es decir financiado por la vía de impuestos.

b) Un sistema basado en una financiación mixta: por vía de impuestos y mediante tasas (sector público) y precios (sector privado) con cargo a los usuarios del servicio.

c) Aplicación plena del principio constitucional de libertad de enseñanza, de modo que sea la sociedad la que deberá ir definiendo la dimensión de los sectores público y privado de enseñanza.

d) Mantenimiento del sistema de conciertos por unidades con las innovaciones que se expondrán posteriormente.

e) Permanencia en sus líneas básicas de la ordenación general del sistema educativo prevista en la LOGSE.

f) Afrontar una política realista de costes que permitan proporcionar una enseñanza de calidad.

### 3.2.- Objetivos

#### 3.2.1.- Educación infantil

- Plena escolarización del segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años).
- Gratuidad de la enseñanza reglada en dicho ciclo con carácter general.
- Ratio profesor/alumno:1/20

#### 3.2.2.- Educación primaria (6 a 12 años)

- Plena escolarización
- Gratuidad de la enseñanza reglada con carácter general.

#### 3.2.3.- Educación secundaria obligatoria (12 a 16 años)

- Plena escolarización
- Gratuidad de la enseñanza reglada con carácter general.
- Ratio profesor/alumno: 1/30.

#### 3.2.4.- Bachillerato (16 y 17 años)

- El 60 por 100 de la población escolarizada estudiaría Bachillerato.
- En la enseñanza pública se pagarían tasas por el 50 por 100 del coste real del puesto escolar.
- En la enseñanza privada los alumnos costearían íntegramente su educación.

#### 3.2.5.- Formación profesional de grado medio.

- Cursaría FP de grado medio el 40 por 100 de la población escolarizada de 16 y 17 años.
- La enseñanza pública y privada serían financiadas vía impuestos al 50 por 100 del costo del puesto escolar.

#### 3.2.6.- Estudios superiores.

- Cursarían estudios superiores 1.200.000 alumnos.
- En los centros públicos las tasas representarían el 50 por 100 del costo real.
- En las Universidades privadas la enseñanza sería costeada íntegramente por los alumnos.

### 3.2.7.- Educación especial

- En torno a los 500.000 alumnos.
- Derecho a puesto escolar gratuito por todo el alumnado.

### 4.- Observaciones

a) Con el modelo propuesto se garantizará la gratuidad de la enseñanza de los 3 a los 16 años, es decir toda la enseñanza obligatoria más el segundo ciclo de la educación infantil.

b) Tanto los centros públicos como privados estarían autorizados para ofrecer enseñanzas complementarias y servicios educativos que serían costeados por los alumnos. Se fijarán los topes máximos de los costes de tales enseñanzas y servicios.

c) Teniendo en cuenta los costes reales en Bachillerato y Formación Profesional por puesto escolar, las tasas por curso académico girarían en torno a las 100.000-120.000 ptas. (unas 10.000 ptas mensuales).

d) Las tasas universitarias ascenderían a 300.000 ptas por curso como media.

e) Una política de becas costearía las tasas académicas en Bachillerato y en los estudios superiores sobre la base de las condiciones económicas de la familia, del rendimiento del alumno y del número de hermanos.

Las precedentes notas no tienen otra finalidad que introducir un debate que ha de centrarse en torno a las siguientes cuestiones:

- 1º- ¿ Debe o no incrementarse el gasto público en educación?
- 2º- ¿ Cómo debe plantearse el derecho a la gratuidad establecido por la Constitución?  
¿ Cuáles son sus límites?
- 3º- ¿ Cómo debe plantearse la libertad de enseñanza desde el punto de vista de la financiación pública?
- 4º- ¿Qué política educativa hay que diseñar para hacer frente a la "transición demográfica"?

**ESTIMACION DEL COSTE ANUAL POR AULA DE LOS  
NIVELES DE E.G.B, B.U.P Y F.P.**

El presente estudio pretende realizar una estimación del coste promedio de las aulas de E.G.B, B.U.P y F.P en centros standard de 16 unidades por nivel, durante 1991.

Los datos base de la estimación se obtienen de las Tablas Salariales para 1991 del VIII Convenio de la Enseñanza Privada, que fueron aprobados el 24 de abril de 1991.

Se toma en consideración una media de 4 trienios para el personal (media reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia).

**COSTE ANUAL DEL AULA DE E.G.B**

**1) COSTE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

1.1) <u>Por Dirección (1:16 uds)</u> Ratio= 0,0625 . . . . .	31.570 ptas
1.2) <u>Por Jefe de Estudios (1:16)</u> Ratio=0,0625 . . . . .	26.292 ptas
1.3) <u>Por Jefe de Departamento (1:16)</u> Ratio=0,0625 . . . . .	23.380 ptas
1.4) <u>Por Profesorado</u> Ratio=1,1363 . . . . .	2.710.442 ptas
1.5) <u>Por Seguridad Social</u> (31,19 % salario) . . . . .	870.726 ptas
<hr/>	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>3.662.410 ptas</b>

**2) COSTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, FUNCIONAMIENTO Y AMORTIZACIONES.**

. . . . .	1.220.803 ptas
<hr/>	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1.220.803 ptas</b>

**3) COSTE TOTAL POR AULA DE E.G.B . . . . . 4.883.213 ptas**

**CONCIERTO . . . . . 3.800.000 ptas**

**4) COSTE POR ALUMNO (A 25 ALUMNOS) . . . . . 195.000 ptas**

**COSTE ANUAL DEL AULA DE B.U.P**

**1) COSTE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

1.1) <u>Por Dirección</u> (1:16 uds)	
Ratio= 0,0625 . . . . .	45.556 ptas
1.2) <u>Por Jefe de Estudios</u> (1:16)	
Ratio= 0.0625 . . . . .	40.026 ptas
1.3) <u>Por Jefe de Departamento</u> (1:16)	
Ratio=0.0625 . . . . .	32.508 ptas
1.4) <u>Por Profesorado</u>	
Ratio= 1.38 . . . . .	3.525.956 ptas
1.5) <u>Por Seguridad Social</u>	
(31.19 % salario) . . . . .	1.136.578 ptas
	<hr/>
TOTAL . . . . .	4.780.624 ptas

**2) COSTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, FUNCIONAMIENTO Y AMORTIZACIONES.**

. . . . . 1.342.883 ptas

---

TOTAL . . . . . 1.342.883 ptas

**3) COSTE TOTAL POR AULA DE B.U.P. . . . . 6.123.507 ptas**

**4) COSTE TOTAL POR ALUMNO (30 ALUMNOS) . . . . . 205.000 ptas**

COSTE ANUAL DEL AULA DE F.P.
------------------------------

1) COSTE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

1.1) <u>Por Dirección (1:16)</u> Ratio = 0.0625 . . . . .	40.922 ptas
1.2) <u>Por Jefe de Estudios(1:16)</u> Ratio = 0.0625 . . . . .	34.706 ptas
1.3) <u>Por Jefe de Departamento (1:16)</u> Ratio = 0.0625 . . . . .	30.548 ptas
1.4) <u>Por Profesorado</u> Ratio= 1.6 . . . . .	4.064.886 ptas
1.5) <u>Por Seguridad Social</u> (31.19 % salario) . . . . .	1.300.954 ptas

---

TOTAL . . . . . 5.472.016 ptas

2) COSTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, FUNCIONAMIENTO Y AMORTIZACIONES.

. . . . . 1.555.444 ptas

---

TOTAL . . . . . 1.555.444 ptas

3) COSTE TOTAL POR AULA DE F.P. . . . . 7.027.460 ptas

4) COSTE POR ALUMNO (30 ALUMNOS) . . . . . 234.000 ptas